

**RESOLUCIÓN No. 1521 DE 2025**  
01 DIC. 2025

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 965 DE 2025 "MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA 2025"**

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0451 de 08 de julio de 2025, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que "*El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: "*1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento (...) 4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación. 5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos. (...) 7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). (...) 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país*".

Que el numeral 5º del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar

***POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 965 DE 2025 "MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA 2025"***

convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "(...) *Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad (...)*".

Que El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación suscribió instrumentos de cooperación para aunar esfuerzos financieros y técnicos con el fin de impulsar movilidades alrededor de propuestas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación (I+D+i) y así beneficiar a las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, docentes, investigadores y estudiantes de doctorado o profesionales con título de maestría, involucrados en dichas propuestas, para fomentar la circulación de conocimiento especializado y la formación de redes e iniciativas de cooperación internacional, en el marco de dichos acuerdos se cuenta con:

- **ECOS NORD - FRANCIA:** El 19 de septiembre de 1996, se suscribió el "Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica y Científica entre Francia y Colombia" llamado ECOS-NORD, el cual promueve la colaboración técnica y científica entre los dos Gobiernos, cuyo objeto es desarrollar programas conjuntos de formación en y para la investigación (especialización, doctorado y posdoctorado) y proyectos de investigación de alto nivel que beneficien a instituciones, docentes y estudiantes involucrados en dichos programas y proyectos. Para cumplir con este objetivo, ambos países se comprometieron a desarrollar programas conjuntos de movilidad en el marco de proyectos de cooperación científica y universitaria con América Latina de habla hispana.
- **DAAD-Servicio Alemán de Intercambio Académico - ALEMANIA:** El 14 de marzo del 2007, se suscribió el "Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo del Programa de Intercambio entre Pares Científico-Académicos en el Marco de Proyectos Conjuntos" con el Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD por sus siglas en alemán, encaminado a fortalecer los lazos de cooperación científica entre los dos países a través del fomento de estadías de investigación, promover la movilidad y el intercambio de participantes en proyectos de investigación conjuntos entre instituciones alemanas y colombianas.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución No. 0243 del 22 de abril de 2025 se dio apertura a la Convocatoria No. 965 de 2025 "MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA 2025".

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 965 DE 2025 "MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA 2025"**

Que en el marco de la Convocatoria No. 965 de 2025, se recibieron veintitrés (23) propuestas inscritas, desde el 22 de abril de 2025 fecha de apertura hasta, el 6 de junio de 2025 a las 4:00 p.m., fecha en la cual se cerró la convocatoria.

Que una vez agotado el periodo de revisión de requisitos comprendido entre el día 9 al 13 de julio de 2025, junto con el periodo de subsanación definido entre el 16 al 19 de junio de 2025, de las veintitrés (23) propuestas recibidas, cumplieron con la totalidad de requisitos establecidos en los términos de referencia quince (15) propuesta, de las cuales nueve (9) corresponden al Programa ECOS-NORD intercambio de investigadores Colombia – Francia y, seis (6) al programa DAAD- PROCOL intercambio de investigadores Colombia – Alemania. Dichas propuestas fueron evaluadas y publicadas en el Banco Preliminar de Elegibles el día 12 de agosto de 2025.

Que una vez publicado el banco preliminar de elegibles de la Convocatoria No. 965 de 2025, durante el periodo del 13 al 15 de agosto de 2025, fueron allegadas tres (3) solicitudes de aclaración, las cuales, en acatamiento de los principios de transparencia y debido proceso, fueron atendidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación durante el periodo establecido para ello en los términos de referencia.

Que mediante memorando radicado bajo el número No. 20250010744M del 26 de noviembre de 2025, la Dirección de Vocaciones y Formación como líder de la convocatoria, informó que luego de atender las tres (3) solicitudes de aclaración recibidas, no se presentaron modificaciones al banco preliminar de elegibles, publicado el 12 de agosto de 2025. Además, allegó los resultados finales para la consolidación del Banco de Definitivo de Elegibles y Financiables de la Convocatoria No. 965 de 2025.

De igual manera, la Dirección Vocaciones y Formación, allegó copia de las actas de los comités binacionales realizados el 24 de noviembre de 2025 con los representantes designados por ECOS NORD – FRANCIA y el Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD., para la selección de las propuestas a financiar.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el numeral 16 BANCO DE ELEGIBLES de los términos de referencia, que señala que:

*"Se publicará un Banco Definitivo de Propuestas Elegibles y Financiables con cada programa:*

**RESOLUCIÓN No. 1521 DE 2025**

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 965 DE 2025 "MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA 2025"**

1. PROGRAMA ECOS-NORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – FRANCIA
2. PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA

*Las propuestas de I+D+i que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en promedio según lo descrito en el procedimiento de evaluación, conformarán el banco de propuestas elegibles y serán organizadas en estricto orden descendente de calificación.*

*La asignación de los recursos se realizará de acuerdo con la **priorización en los comités binacionales** hasta el agotamiento del recurso total destinado para la presente Convocatoria. Por lo tanto, **la financiación no corresponderá únicamente a la mayor puntuación obtenida por las propuestas de I+D+i en Colombia, sino a los proyectos seleccionados en el Comité Binacional (...)"** (subrayado y resaltado fuera del texto).*

De esta manera, y conforme a la decisión tomada en los comités binacionales se construye el banco definitivo de elegibles y financierables de la convocatoria 965 de 2025, financiado las siguientes propuestas:

**Programa ECOS-NORD intercambio de investigadores Colombia – Francia**

De conformidad con lo decidido en el Comité Binacional realizado el 24 de noviembre de 2025 entre el Ministerio de Ciencia Tecnología en Innovación y ECOS-NORD Francia, se aprobó la financiación de las siguientes cinco (5) propuestas:

ID propuestas	Valor para financiar
<b>115374</b>	\$64.627.200
<b>115995</b>	\$64.627.200
<b>115316</b>	\$64.575.000
<b>116129</b>	\$64.627.200
<b>115232</b>	\$64.627.200

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 965 DE 2025 "MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA 2025"**

**Programa DAAD- PROCOL intercambio de investigadores Colombia – Alemania**

De conformidad con lo decidido en el Comité Binacional realizado el 24 de noviembre de 2025 entre el Ministerio de Ciencia Tecnología en Innovación y el Servicio Alemán de Intercambio Académico DAAD, se aprobó la financiación de la siguiente propuesta:

ID propuestas	Valor para financiar
<b>115417</b>	\$ 43.085.600

Así las cosas, la distribución de recursos para convocatoria No. 965 de 2025, se relacionan de la siguiente manera:

Item	Nº de propuestas	Valor solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>Propuestas financierables Programa ECOS-NORD Intercambio De Investigadores Colombia – Francia</b>	<b>5</b>	<b>\$323.083.800</b>
<b>Propuestas financierables Programa DAAD- PROCOL Intercambio De Investigadores Colombia – Alemania</b>	<b>1</b>	<b>\$43.085.600</b>
<b>Total Propuestas financierables</b>	<b>6</b>	<b>\$366.169.400</b>

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 16 “BANCO DE ELEGIBLES” de los términos de referencia de la Convocatoria No. 965 de 2025 se indica que: *“La vigencia del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles es de 2 años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una propuesta en el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles no implica la obligatoriedad ni el compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de asignar recursos ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes (...)”.*

Que el Banco Definitivo de Elegibles y financierables de la Convocatoria No. 965 de 2025 fue aprobado mediante Acta No. 36 del 1 de diciembre de 2025 del Comité Ordinario de Gestión de Recursos de la CTI.

RESOLUCIÓN No. 1521 DE 2025

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 965 DE 2025 "MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA 2025"**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del Banco Definitivo de Elegibles y Financiables de la Convocatoria No. 965 de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral de la presente Resolución el listado del Banco Definitivo de Elegibles y Financiables de la Convocatoria No. 965 de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

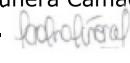
Dada en Bogotá D.C. a los 01 DIC. 2025

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Marcela Cabanzo González / Directora (E) / Dirección de Vocaciones y Formación. MARCELA CABANZO G.  
Carolina Múnica Camacho / Contratista Líder del mecanismo / Dirección de Vocaciones y Formación. 

Aprobó: Laura Alejandra Villaneda Horta// Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI. 

Revisó: Mónica Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI 

Elaboró: Adriana Castelblanco Camacho / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI. 